EL CONADEH EXHORTA AL ESTADO A GARANTIZAR JUSTICIA, PROTECCIÓN Y EL FIN DE LA IMPUNIDAD FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Comunicado No. 019-2026

La Titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), **Abg. Blanca Saraí Izaguirre Lozano**, en el ejercicio de su mandato constitucional y legal, en el marco del **DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**, se pronuncia en los términos siguientes:

1. El CONADEH expresa su profunda preocupación ante la persistencia de la violencia contra las mujeres y niñas en Honduras, particularmente las muertes violentas y femicidios, así como las barreras que enfrentan las víctimas y sobrevivientes para acceder a mecanismos efectivos de protección y justicia. Esta realidad evidencia la necesidad de fortalecer la respuesta estatal frente a la violencia basada en género y combatir los patrones de discriminación que contribuyen a su perpetuación.

2. Esta Defensoría del Pueblo recuerda que garantizar una vida libre de violencia a las mujeres constituye una obligación del Estado hondureño, conforme a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención de Belém do Pará[1]. En consecuencia, las autoridades deben actuar con debida diligencia reforzada para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de derechos humanos, garantizando una atención digna, oportuna y libre de revictimización.

3. En ese sentido, la Institución Nacional de Derechos Humanos exhorta al Ministerio Público, Poder Judicial, Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y demás instituciones competentes a fortalecer la investigación efectiva de los hechos de violencia contra las mujeres, la adopción oportuna de medidas de protección y la eliminación de barreras de acceso a la justicia, incorporando enfoques de género e interseccionalidad, particularmente en favor de aquellas mujeres que enfrentan múltiples formas de discriminación.

4. Asimismo, insta a las autoridades competentes a fortalecer la coordinación interinstitucional, la asignación de recursos y los mecanismos de rendición de cuentas, incluyendo la generación de información pública desagregada que permita conocer los avances en la investigación, judicialización y sanción de los hechos de violencia contra las mujeres y femicidios.

5. Finalmente, en consonancia con la campaña mundial ÚNETE 2026 de las Naciones Unidas, —*orientada a garantizar justicia, proteger a las sobrevivientes y poner fin a la impunidad*—, esta Defensoría del Pueblo bajo el lema **JUNTAS POR NUESTROS DERECHOS, UNIDAS POR LA JUSTICIA,** reafirma su compromiso de continuar promoviendo y defendiendo los derechos humanos de las mujeres y niñas hondureñas, e invita a toda la sociedad a contribuir construir una Honduras libre de violencia y discriminación.

****Tegucigalpa, M.D.C., 25 de noviembre de 2026****

[1] Organización de los Estados Americanos (OEA), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), adoptada en Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994, ratificada por el Estado de Honduras el 14 de junio de 1995 mediante publicación en el *Diario Oficial La Gaceta No. 27,678.*